ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2018
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 707/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, "Mantenimiento y Reparación de Edificios", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 21 de marzo de 2018, según Nota PR UOC Nº 125/2018.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) *Pliego de Bases y Condiciones*
b) *Acta de Apertura de Sobres*
c) *Cuadro Comparativo de Ofertas*
d) *Ofertas de las Empresas presentadas*
e) *CDP N° 812/2018.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 15/2018,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de mayo del 2018, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La firma que ha presentado su oferta al acto es:

Oferente	***Monto total ofertado***
Mes Trading & Service	*Gs. 118.218.100.*

La firma oferente presenta la totalidad de los documentos sustanciales requeridos para los procesos licitatorios.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2018
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma Mes Trading & Service, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

c) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*	*Cumple*
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

Cualquier otro documento adicional requerido	
-Balance General de los años 2014-2015-2016, con la copia del formulario de liquidación de impuesto.	*Cumple*
-Documentos que acrediten experiencia de la empresa en el rubro de 3 años como mínimo.	*Cumple*
-Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento y reparación o refacción de inmuebles con entidades o instituciones del Estado y/o Instituciones privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizado en el periodo mencionado.	*Cumple*
-Copia de como mínimo 2 (dos) Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de ejecución de trabajos de restauración de edificios de carácter histórico patrimonial. Según lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación.	*Cumple*
-Copia de documentaciones exigidas en capacidad en Materia de Personal, solicitadas en la Sección II – Criterios de Evaluación.	*Cumple*
-Fotocopia autenticada del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC – CPI) y en caso de ser arquitecto copia del registro Profesional expedido por el MOPC.	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2018
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

-Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	*Cumple*
-Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social a la fecha de apertura de ofertas.	*Cumple*
-Constancia de estar al día con sus obligaciones ante el Ministerio del Trabajo a la fecha de apertura de ofertas.	*Cumple*
-Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el instituto de Previsión Social (IPS) que demuestren no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura.	*Cumple*
-Planillas de IPS correspondiente a los últimos 5 (cinco) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.	*Cumple*
-Certificado de Origen Nacional	*Cumple*

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%), para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido los precios de la oferta presentada por la firma Mes Trading & Service, se encuentran dentro de los margenes establecidos en los precios referenciales del presente llamado, resultado de dicho análisis, se prosigue con el proceso de Adjudicación correspodiente.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal, propietario ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la firma Mes Trading & Service, sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la firma Mes Trading & Service, de Juan Carlos Sánchez Báez, con R.U.C. Nº 490123-1; para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Edificios", mediante CONTRATO entre las partes, por un monto mínimo de setecientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 750.000.000) y un monto máximo de mil quinientos millones de Guaraníes (Gs. 1.500.000.000).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2018
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicito al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios correspondientes, a fin de dar continuidad a los procesos de adjudicación al presente llamado.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Rojer Acuña, *Jefe*
Departamento de Mantenimiento

Abog. César Marín, *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2018
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

ANEXO N° 1
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
FIRMA: "MES TRADING & SERVICE."

	2.014	2.015	2.016	Promedio
LIQUIDEZ				
Activo Corriente	1.016.643.345	859.524.146	692.790.501	
Pasivo Corriente	615.561.085	392.059.850	160.173.157	
	1,65 %	2,19 %	4,33 %	2,72
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total	615.561.085	392.059.850	160.173.157	
Activo Total	1.041.127.594	879.163.618	706.869.111	
	0,59 %	0,45 %	0,23 %	0,42
SOLVENCIA				
Resultado	28.276.660	60.632.493	58.821.925	
Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	
	0,14 %	0,30 %	0,29 %	0,25

Sr. Rojer Acuña, Jefe
Departamento de Mantenimiento

Abog. César Marín, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos